VIGILADA MINEDUCACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No 524

21 MAY 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO DE CARRERA EN PERIODO DE PRUEBA"

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 del 28 de diciembre del año 1992, así como las previstas en los acuerdos del Consejo Superior Nos. 005 del 28 de febrero del año 2005, 133 del año 2022, 137 del año 2022, 141 del año 2022, y 011 del 26 de agosto del año 2013, en cumplimiento de lo preceptuado en los Acuerdos de la CUCEA No.001 del 9 de agosto del año 2023, y

CONSIDERANDO:

A. Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

B. Que como resultado del proceso de selección convocado mediante Acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa de la Universidad del Quindío No. 001 de 9 de agosto de 2023, se expidió la Resolución de Rectoría No. 12632 del 22 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer empleo de carrera denominado Secretaria Ejecutiva Código 4210 Grado 22, adscrito a la planta global de empleos administrativos de la Universidad del Quindío, actualmente ubicado en la Dirección de Gestión Humana.

C. Que mediante la Resolución de Rectoría No. 12780 del 30 de abril de 2024, se nombró el señor ZABDIEL VELASCO ARCE, identificado con c.c 1.094.931.756 de Armenia (Quindío), en el empleo de carrera denominado secretaria ejecutiva código 4210 grado 22, adscrito a la planta global de empleos administrativos de la Universidad del Quindío, quien ocupó el primer puesto en la lista de elegibles para el cargo enunciado. Mediante correo electrónico del 14 de mayo de 2024 aceptó el cargo y solicitó prorroga, la cual fue aceptada mediante la Resolución de Rectoría No. 12884 del 16 de mayo de 2024 debiendo posesionarse el día 24 de septiembre de 2024, sin embargo, no se hizo presente, por lo cual se procedió a expedir la Resolución de Rectoría No. 13600 del 11 de octubre de 2024 mediante la cual se derogó dicho nombramiento.

D. Que continuando con la lista de elegibles se procedió a nombrar a la señora JULIANA OSORIO CATAÑO identificada con c.c 1.020.466.456 expedida en Bello Antioquia, quien ocupó el segundo puesto en la lista del empleo de carrera denominado secretaria ejecutiva código 4210 grado 22, adscrito a la planta global de empleos administrativos de la Universidad del Quindío, la cual se nombró en periodo de prueba mediante la Resolución de Rectoría No. 13670 del 29 octubre de 2024. Mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2024 aceptó el cargo y solicitó prorroga que fue aceptada mediante la Resolución de Rectoría No. 13780 del 18 noviembre de 2024; debiendo posesionarse el día 26 de marzo de 2025, sin embargo, el mismo día mediante correo electrónico indicó que no tomaría posesión en el cargo, por lo cual se procedió a expedir la Resolución de Rectoría No. 345 del 4 de abril de 2025, mediante la cual se derogó dicho nombramiento.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No 524

21 MAY 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO DE CARRERA EN PERIODO DE PRUEBA"

E. Que de acuerdo con lo anterior y conforme lo descrito en el artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No.011 del 26 de agosto del año 2013, se nombró en periodo de prueba mediante la Resolución de Rectoría No. 403 del 24 de abril de 2024 por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, a la señora YURI KATHERINE HERNANDEZ RINCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.130.627.044 expedida en Cali, quien ocupó el tercer lugar de la lista de elegibles para el empleo de carrera denominado Secretaria Ejecutiva Código 4210 Grado 22, adscrito a la planta global de empleos administrativos de la Universidad del Quindío, actualmente ubicado en la Dirección de Gestión Humana.

F. Que mediante oficio remitido por correo electrónico (kathe.hdezr@gmail.com) del 13 de mayo de 2025 y estando dentro de los términos, la señora YURI KATHERINE HERNANDEZ RINCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.130.627.044 expedida en Cali, manifestó la aceptación del nombramiento y de igual manera solicitó prorroga de noventa (90) días hábiles de acuerdo a lo estipulado por la ley para tomar posesión del cargo hasta el 22 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta que actualmente reside en la ciudad de Cali y debe organizar el desplazamiento.

G. Que de conformidad con el contenido del artículo 68 del Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 26 de agosto de 2013, se acudirá por analogía al contenido del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, por medio del cual se modificó y adicionó el Decreto 1083 del año 2015 el cual preceptúa que "Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora".

H. Que, como resultado de lo anterior y previo análisis correspondiente, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, haciéndose necesaria la expedición del correspondiente acto administrativo.

I. Que por lo anteriormente expuesto y en pleno uso de sus facultades legales y estatutarias, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el término para tomar posesión del cargo en el empleo denominado Secretaria Ejecutiva Código 4210 Grado 22, adscrito a la planta global de empleos administrativos de la Universidad del Quindío, actualmente ubicado en la Dirección de Gestión Humana, a la señora **YURI KATHERINE HERNANDEZ RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.130.627.044** expedida en Cali, nombrada mediante Resolución de Rectoría No. 403 del 24 de abril de 2025, hasta el día **veintidós (22) de septiembre de 2025**, de conformidad con el contenido de la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso que la señora **YURI KATHERINE HERNANDEZ RINCÓN**, no se posesione el día veintidós (22) de septiembre de 2025, se procederá de conformidad con lo

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No 524

21 MAY 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO DE CARRERA EN PERIODO DE PRUEBA"

establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, en concordancia con el contenido del Acuerdo de la CUCEA No. 001 del 9 de agosto de 2023 y el Estatuto de personal Administrativo y sistema de carrera Especial para el personal Administrativo de la Universidad del Quindío. Esto es la derogatoria del respectivo acto administrativo de nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado el contenido del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Humana de la institución.

ARTÍCULO CUARTO: El contenido del presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los 21 MAY 2025

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Carolina Bravo Florez Profesional Universitario – Dirección de Gestión Humana	
REVISÓ	Gloria Cristina Zuleta Rincón - Directora de Gestión Humana	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Director Jurídico	
REVISÓ	Juli Jackeline Castrillón Gaitán – Profesional Especializado de Rectoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, encontrándolo ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Rector.		